



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2019-00989
Decisión	Incorpora no tiene en cuenta– requiere.

Se incorpora certificación expedida por la empresa postal Servientrega con resultado positivo, sin embargo, y una vez revisada la notificación por aviso a la demandada ADRIANA ALVAREZ OROZCO, no será tenida en cuenta, ya que en la comunicación se informó de manera errada la fecha de la providencia a notificar, esto es, la que libró el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que intente nuevamente la notificación por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso, en la misma dirección que se envió la citación personal.

Ahora bien, con respecto a la notificación por aviso enviada a la dirección electrónica de la codemandada DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS MARSALUD S.A, no será tenida en cuenta, toda vez que en auto del 27 de julio de 2020, se le autorizó fue la notificación electrónica de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, pero para la codemandada MARSALUD S.A, sin embargo, revisado la citación enviada se advierte que, primero se redactó fue un aviso y segundo está dirigida a la señora ADRIANA ALVAREZ OROZCO y no a la sociedad demandada.

Así las cosas, deberá remitir nuevamente la notificación de que trata la normatividad referenciada en el párrafo anterior, dirigida a DEPÓSITOS MEDICAMENTOS MARSALUD S.A, a la cual adjuntará cualquier medio de sistema de confirmación de recibo del correo electrónico, en caso de que esta fuere positiva.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d87637e34d376750837fe627792bf3baff647e5878f3c622d2ace866b0b3987**

Documento generado en 12/08/2020 08:46:29 a.m.